

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PÚBLICA DE LOS ESPECTÁCULOS
“PSICOSIS 4.48”, “TRILLA” y “BEKRISTEN/CRISTIANOS” DE LUZ ARCAS/LA PHÁRMACO EN EL TEATRO CENTRAL.

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR2023 1100659

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Llevará a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones que más adelante se detallan y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

Para el cumplimiento de su objetivo ejerce, de acuerdo con las directrices que le sean marcadas por la Consejería competente en materia de cultura, las siguientes funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos:

a) La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales está desarrollando el programa cultural correspondiente a la programación del TEATRO CENTRAL. Según los requerimientos del mismo, al no disponer de los medios técnicos, materiales y humanos propios para una adecuada ejecución, se hace necesaria la contratación, de conformidad con el artículo 26 de la Ley de 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de la representación pública de los espectáculos “PSICOSIS 4.48” (día 13 de diciembre de 2023, 19:30 horas, Sala B), “TRILLA”, (día 14 de diciembre de 2023, 19:30 horas, Sala B) y “BEKRISTEN/CRISTIANOS” (día 16 de diciembre, 21:00 horas, Sala A) en el Teatro Central con la entidad Asociación de Danza La Pharmaco. El montaje de estos espectáculo se realizará a partir del día 12 de diciembre.

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

MANUEL LLANES BARRIOS		22/11/2023 12:30:29	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwt017qJny9951F0lgSQblqgy4y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Luz Arcas funda la compañía **La Phármaco** en 2009. Es licenciada en Coreografía por el Conservatorio Superior María de Ávila de Madrid y en Dirección Escénica por la Real Escuela Superior de Arte Dramático. Entre sus creaciones destacan *Mariana* (XXII Bienal de Flamenco de Sevilla, en coproducción con Teatros del Canal y MA scène nationale – Pays de Montbéliard, octubre 2022 – abril 2023), *Todas las santas* (FIT de Cádiz, en coproducción con Teatro de la Abadía, noviembre 2022), *Trilla*, (duo con la compositora Le Parody, Museo Thyssen Málaga, abril 2022), *Toná* (Festival de Otoño de Madrid, en coproducción con Teatro de la Abadía, noviembre 2020), *Una gran emoción política* (Teatro Valle Inclán, en coproducción con el Centro Dramático Nacional, 2018), *Miserere. Cuando la noche llegue se cubrirán con ella* (Teatros del Canal, 2017) y *Kaspar Hauser. El huérfano de Europa* (Festival de Otoño de Madrid, 2016), Actualmente prepara la revisión y el cierre de la trilogía *BEKRISTEN/ CRISTIANOS: La domesticación* (cuyo primer capítulo fue estrenado en 2019 en Teatros del Canal y cuyo segundo capítulo fue estrenado en 2021 en el Centro de Cultura Contemporánea Conde Duque), que será presentado en noviembre en el Festival de Otoño 2023. Explora espacios no teatrales como *Y qué más da, todo es gracia* (Museo Picasso de Málaga, exposición Picasso-Calder, 2019), *Habitación con mi alma fuera* (Museo Picasso de Málaga, exposición de Bruce Nauman, 2019), *La errancia* Centro de Cultura Contemporánea Conde Duque, Garden State, 2018), *Chacona* (Centro Pompidou de Málaga, 2015) o *Embodying what was hidden* (King Juan Carlos Center de Nueva York, 2015). Ha coreografiado para el IPCNA (Lima, Perú, 2021, junto a la coreógrafa Luz Gutiérrez), para la Compañía Nacional de El Salvador (*Dolorosa*, 2019 y *La Anunciación*, 2021) y para el Víctor Ullate Ballet (*Los hijos más bellos*, 2018). Además lleva a cabo otro tipo de proyectos artísticos y pedagógicos como *Mundo y lenguaje* (Malabo, Guinea Ecuatorial, 2016) o *Tú que tienes la luz* (National School of Drama de Nueva Delhi, 2016). Su repertorio ha girado por diferentes países, acompañado de proyectos docentes en Europa, África, América y Asia. Es autora del libro *Pensé que bailar me salvaría*, publicado en octubre de 2022 en la editorial Continta me tienes. Luz Arcas ha sido finalista a Mejor intérprete femenina de danza en los premios Talía en 2023 y en los premios Max en 2017 y 2022, y ha obtenido el premio El Ojo Crítico de Danza en 2015, el premio a mejor intérprete femenina de danza en los Premios Lorca en 2015 y los premios Injuve y Málaga Crea en 2009.

En **PSICOSIS 4.48**, Sarah Kane nos enfrenta a la realidad de la depresión, al estado psicótico, al desamor y a la inadaptación social, yendo aún más lejos en la exploración formal y poética de los límites dramáticos. La autora pasa de la esfera sentimental a la política, haciendo una reflexión profunda sobre el mal como parte esencial de la condición humana, de la que ella tampoco pretende salvarse, dominada por los sentimientos de culpa y autocastigo. El montaje tendrá la intención de potenciar la actualidad y la atemporalidad de la autora, ahora que el suicidio es la segunda causa de muerte entre los adolescentes. Pero también se desvelarán temas transversales como la adicción a los fármacos en una sociedad en la que se multiplican las patologías, o la dictadura de la indiferencia como normalidad, armadura sentimental ante la sobredosis de información que nos muestra sin pudor la desigualdad y la violencia que gobiernan el mundo.

TRILLA surge del encuentro entre Le Parody y Luz Arcas, una indagación en los mundos que comparten: el folk y la electrónica, y la necesidad de cuestionar las estructuras verticales que nos dominan históricamente. La propuesta es puramente intuitiva, un sucederse de imágenes, bailes y paisajes sonoros relacionados con lamentos (el agua como elemento clave del folclore universal, de las lágrimas al sudor, del erotismo al mal presagio, del nacimiento a la muerte), la guerra (la global y la privada que hace huella en cada cuerpo) y referencias marianas desde una perspectiva pagana. El título hace referencia a una de las piezas clave de la obra, que desarrolla el concepto de trabajo para acercarse a una propuesta del folk del siglo XXI, un homenaje al cuerpo actual, donde el trabajo es al capitalismo lo que el rezo al cristianismo: una forma de asegurarse el paraíso, el ascenso, el éxito. La producción como religión, el sometimiento como forma de vida, pero, como en el folclore, la autocompasión es suplantada por la fiesta, la miseria “se celebra” en nombre de la vitalidad y la potencia que alcanzan los cuerpos mientras soportan el peso del mundo.

MANUEL LLANES BARRIOS		22/11/2023 12:30:29	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwt017qJny9951F0lgSQblqgy4y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



BEKRISTEN significa cristianos en lengua fang, la etnia más numerosa de Guinea Ecuatorial, lugar donde se gesta este proyecto. Como título, hace referencia a la naturaleza económico-espiritual de cualquier proyecto imperialista, la confusión estratégica de los objetivos macro- económicos y los rituales diarios, costumbres culturales, que los sostienen diariamente con devoción. CAPÍTULO I LA DOMESTICACIÓN: En el principio, todo es exuberante: los cuerpos y su fuerza, la naturaleza y sus atributos. No hay trabajo, sólo juego, rito, celebración. Un mundo pagano donde lo divino está aún en todas partes: la carne, los frutos, el sexo. La domesticación es un derroche primitivo de cuerpo y de baile, colores y texturas, un mundo pre-verbal, donde la domesticación aparece como una necesidad instintiva, inherente a la condición humana, amoral y salvaje. CAPÍTULO II SOMOS LA GUERRA es una obra rota, un evangelio apócrifo escrito con las primeras palabras del mundo, arcaicas, rudas. Un relato no- oficial del mito de La Anunciación (el cuerpo que engendra el milagro) y la resurrección (cuando el milagro definitivamente ocurre) La propuesta es puramente intuitiva, un suceder de imágenes, bailes y paisajes sonoros relacionados con lamentos (el agua como elemento clave del folclore universal, de las lágrimas al sudor, del erotismo al mal presagio, del nacimiento a la muerte) y referencias marianas desde una perspectiva pagana. La obra es también un intento de dinamitar el concepto de elenco, de esquivar las ficciones de la coreografía convencional y tratar de escuchar la potencia del cuerpo per se, sin recurrir a alfabetos intelectualizados propios de la danza y proponiendo en su lugar la noción espontánea de baile. CAPÍTULO III NUMEROSOS SEREIS DESIERTO Profecía visual sobre la obsolescencia: los objetos de un solo uso que sobrevivirán a muchísimas generaciones como basura, los espacios destinados a almacenar esos desechos, los cuerpos que las gestionan. Nuestras vidas están hechas de actos cómplices, rítmicos, rituales que nos definen como sociedad: los cada vez más numerosos habitantes del planeta contribuyen diariamente a su destrucción. Creo que esa es la tragedia de nuestro siglo, la conciencia de esa complicidad y la tristeza crónica que nos provoca. *Numerosos seréis desierto* cuenta con el apoyo de El Graner de Barcelona.

3. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

En virtud de lo anterior, y al existir razones artísticas que concurren en un único empresario al amparo de lo dispuesto en los artículos 26 y 168.a).2º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone la contratación de la representación pública de los espectáculos “*PSICOSIS 4.48*”, “*TRILLA*” y “*BEKRISTEN/CRISTIANOS*” con la entidad ASOCIACIÓN DE DANZA LA PHARMACO. La mencionada entidad ostenta en exclusiva de los derechos de representación y distribución del espectáculo objeto del contrato.

Los espectáculos seleccionados dentro de la programación de artes escénicas de los TEATROS de Andalucía de la Agencia, son de contenido no sexista y defienden la igualdad de género.

Con carácter previo a la tramitación de la memoria, se ha contactado con el licitador y se han negociado las condiciones económicas de esta representación pública.

El valor estimado del contrato por todas las representaciones asciende a la cantidad de veintitrés mil euros (23.000,00€), a la que habrá que añadir el importe cuatro mil ochocientos treinta euros (4.830,00€), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de veintisiete mil ochocientos treinta euros (27.830,00€) por las tres funciones.

MANUEL LLANES BARRIOS		22/11/2023 12:30:29	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwt017qJny9951F0lgSQblqgy4y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es 1651 01 0000 G 45E 22718 00 01.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se nombra responsable del contrato a Manuel Llanes Barrios, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos.

6. GARANTÍA DEFINITIVA.

Dadas las características de este contrato, no se considera necesario exigir la constitución de garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato privado de la Administración a los que se refieren los puntos 1º y 2º de la letra a) del apartado 1 del artículo 25 de la citada Ley.

PROPONENTE:

Fdo.: Manuel Llanes Barrios
DIRECTOR DE ESPACIOS ESCÉNICOS.

MANUEL LLANES BARRIOS		22/11/2023 12:30:29	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwt017qJny9951F0lgSQblqgy4y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	